



Resolución Ministerial

Lima, 07 de OCTUBRE del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 187-2021/MINSA, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Gabinete (CAP – P N° 002) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;



Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor JULIO SERGIO CASTRO GÓMEZ, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial y en tanto se designe al titular;



Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo dicho régimen pueden ejercer la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, al señor JULIO SERGIO CASTRO GÓMEZ, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

